



## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Los suscritos Diputados y Diputada integrantes de la Comisión de Protección Civil de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y

### CONSIDERANDO

Que actualmente se han impulsado políticas que aspiran a que todas y todos podamos ejercer en igualdad de condiciones los mismos derechos y oportunidades, dado el acelerado incremento de la participación social y económica de las Personas con Discapacidad y las Personas Adultas Mayores, transformando la forma de conceptualizar la discapacidad, la cual hoy se considera como una característica más de la persona, contribuyendo con ello a eliminar las barreras y las situaciones de discriminación que frecuentemente se presentaban.

El principio de igualdad de oportunidades aplicado en todos los ámbitos del desarrollo implica que las y los responsables de operar y poner en práctica los Programas Internos de Protección Civil con que se cuenta, deban de organizar los recursos que tienen a su alcance considerando la participación sin exclusión ni limitación de cualquier persona.

La participación de todas las y los trabajadores del Honorable Congreso del Estado en una situación de emergencia, siniestro o desastre es elemental para fortalecer la capacidad de respuesta, que permita enfrentar ordenadamente cualquier contingencia.



Por ello, contar con el Comité Interno de Protección Civil, conformado por diversas brigadas, integradas por los diversos Servidores Públicos del Poder Legislativo, siendo miembros Honorarios el Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y el Presidente de la Comisión de Protección Civil, es necesario y urgente, buscando en todo momento que el personal que conformen las brigadas correspondientes, cuenten con la preparación adecuada para mejorar su capacidad de respuesta ante fenómenos perturbadores de origen natural y antropogénico a los que se encuentra expuesto.

De igual modo, resulta imprescindible, implementar un procedimiento de Protección Civil incluyente para la atención de personas con discapacidad física, visual, y auditiva; personas adultas mayores y mujeres en condición de embarazo, basado en la aplicación y cumplimiento de protocolos y lineamientos.

De tal forma, se busca garantizar las mejores condiciones de atención, desarrollo, movilidad, seguridad y protección de las personas ante situaciones de emergencia, siniestro o desastre en los Edificios del Honorable Congreso del Estado, así como conocer y aplicar dentro de la actividad diaria, cómo se debe proceder al recibir, atender y conducir a personas con discapacidad en los módulos de atención y al interior de las instalaciones del Palacio del Poder Legislativo, lográndose con ello una participación oportuna, puntual y comprometida de todas las y los trabajadores involucrados, sin distinción de cargos o funciones, dotándolos de las herramientas y elementos necesarios para saber la manera en que deben de interactuar, atender y colaborar; y por último, conocer cómo se debe proceder y atender ante la asignación de espacios de trabajo a mujeres en condición de embarazo así como del personal que presente Discapacidad Física Motriz.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 102, 115 fracción III, 119, 123 fracción III, 151, 152 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracción III, 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente:



## ACUERDO

**PRIMERO.** - El Comité interno de Protección Civil del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, queda integrado de la siguiente forma:

Dip. Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla,	Presidente Honorario
Dip. Héctor Eduardo Alonso Granados.	Miembro Honorario
Lic. María del Rosario Evangelista Rosas.	Responsable del Comité Interno de Protección Civil
Lic. Karina Vázquez Díaz	Coordinadora del Comité Interno de Protección Civil
Mtro. Nicolás Sánchez Torres	Coordinador de Piso
Lic. Joaquín Maldonado Ibargüen	Coordinador de Piso
Lic. Missy Percino Toxqui	Coordinadora de Piso (Mesón del Cristo)
Lic. Alejandro Hernández López	Coordinador de Brigada
Lic. Paz Griselda Leticia López Jiménez	Coordinador de Brigada
Lic. Luz Herminia Camacho Rivera	Coordinadora de Brigada
Ing. Rafael Felipe Rosas	Coordinador de Brigada
Lic. Itzel Carrasco Reyes	Secretaria Técnica
C. Armando Martínez Jaramillo	Jefe de Brigada de Seguridad y Evacuación
C. Ramón López Benítez / Secretaria Técnica Alerta	Jefe de Brigada de Prevención y Combate de Incendios
Lic. Esteban Israel Mejía Romero	Jefe de Brigada de Primeros Auxilios
C. José Hugo Pérez Pérez	Jefe de Brigada de Búsqueda y Rescate

### Brigadistas de Seguridad y Evacuación:

- René Mendizábal Torres
- Fernando Águila Lazcano
- Araceli del Socorro Reyes Pacheco
- Francisco Javier Juárez Martínez
- Juan Pablo González Hidalgo
- Alberto Calderón Cortez.
- Cristian Pérez Téllez. (Mesón del Cristo)

### Brigadistas de Prevención y Combate de Incendios:

- Eusebio Enrique Barrientos García



- Jorge Corona Ramírez
- José Abraham Manuel Parédes González
- José Jesús Palafox Macedo
- Alejandro Ramírez Cruz. (Mesón del Cristo)

#### **Brigadistas de Primeros Auxilios:**

- Iliana Vergara Hernández
- Antonio Ávila Palacios
- José Luis Chávez Varela
- Carlos Cruz Acevedo
- Raúl Abraham de Luciano
- Dulce María Fernanda Díaz Rodríguez. (Mesón del Cristo)

#### **Brigadistas de Búsqueda y Rescate:**

- Carlos Moreno Zagoya
- Andrés Urrutia Paulino
- Rafael Toxqui González
- Alberto Flores Jiménez
- Lázaro Javier Francisco
- Arturo Rosas Alonso
- César Alberto Paz Xicoténcatl. (Mesón del Cristo)

#### **Brigadistas de Comunicación:**

- María Alejandra Janeth Specia Cabrera
- Samuel Rodríguez Arellano
- José Alejandro González Torija

**SEGUNDO.-** Se aprueba el Procedimiento de Protección Civil Incluyente enfocado a la atención de personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Mujeres en Condición de Embarazo, en los inmuebles Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.



ATENTAMENTE  
"SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO"  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 27 DE FEBRERO 2019

COMISIÓN DE PROTECCION CIVIL

DIP. HECTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS  
SECRETARIO

DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ  
VOCAL

DIP. VALENTÍN MEDEL HERNÁNDEZ  
VOCAL

DIP. FERNANDO SÁNCHEZ SASÍA  
VOCAL

DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE  
VOCAL

DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO  
VOCAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE NOMBRA EL COMITÉ DE PROTECCION CIVIL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE PROTECCION CIVIL ENFOCADO A LA ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTAS MAYORES Y MUJERES EN CONDICION DE EMBARAZO, EN EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.